Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2023

Proceso	Ordinario
Demandante	Jakqueline López Sanabria
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., Colfondos S.A., Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A., Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Llamada en garantía	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
Radicado	2021-00086
Auto interlocutorio	1143
Asunto	Corre traslado de desistimiento a las demandadas.

Por la apoderada judicial de la demandante se allega vía correo electrónico memorial en el que solicita el desistimiento del proceso; en este sentido, y en vista de que la solicitud no se encuentra coadyuvada por las demandadas ni por la llamada en garantía, conforme el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso - CGP, se les corre traslado de la solicitud de desistimiento, por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 195 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 11 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

AM